



ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

En el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 14:00 horas, con 30 minutos, del día 27 del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, el C. Mtro., Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; conforme a lo establecido en el artículo 25, punto 1, fracción II, así como los artículos 27, 28, 29 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerda la integración del Comité de Clasificación de Información Pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 60, apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, establece los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que deberán observar, la Federación, los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9, fracciones I, II, III y IV, establece como parte de la consolidación del estado democrático y de derecho en el Estado de Jalisco, el derecho a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas; la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información, la información pública veraz y oportuna; y la protección de la información confidencial de las personas.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 24, numeral 1, fracción XII, establece el catálogo de sujetos obligados, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo II, así como el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El Comité de Clasificación de Información Pública tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo establecido en el Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El Comité de Clasificación de Información Pública, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicando los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; así como los Criterios Generales que en dichas materias emita el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

TERCERO. El Comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y/o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate. El Reglamento Interno de Información Pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, deberá regular el funcionamiento del Comité de Clasificación.

CUARTO. El Comité de Clasificación de Información Pública tiene atribuciones y deberá elaborar y aprobar los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y



SAN MIGUEL EL ALTO

H. AYUNTAMIENTO 2018 ACUERDO

UNIDOS PARA CRECER

PRIMERO. Queda debidamente integrado el Comité de Clasificación de Información Pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, y entrará en funciones a partir del día de su conformación.

SEGUNDO. Remítase al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el presente Acuerdo, adjuntado además, copia certificada de los nombramientos de los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública.

TERCERO. Publíquese en la sección de transparencia del sitio de Internet del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

Así lo acordó y firman los integrantes, del Comité de Clasificación de Información Pública del ayuntamiento de San Miguel El Alto Jalisco, el día 29 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho es:



C. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.



C. Juan Alonso Ramírez Ortiz

Juan Alonso Ramírez Ortiz
Titular de la Unidad de Transparencia San Miguel el Alto Jalisco, quien fungirá como Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública.



C. P. Carlos Humberto Hernández Reynoso

Carlos Humberto Hernández Reynoso
H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, quien fungirá como Secretario del órgano de control interno.



C. José Juan Rosales Mestres

José Juan Rosales Mestres
Secretario General de San Miguel el Alto, Jalisco, quien fungirá como Vocal del Comité de Clasificación de Información Pública.



C. Lita Martín Neri

Lita Martín Neri
Oficial Mayor de San Miguel el Alto, Jalisco, quien fungirá como Vocal del Comité de Clasificación de Información Pública.



Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez

Santos Omar Rodríguez Ramírez
Director Jurídico de San Miguel el Alto, Jalisco, quien fungirá como Testigo del Comité de Clasificación de Información Pública.



Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, con base en la Ley de la materia, y los Lineamientos Generales que para tal efecto emita el Instituto; deberá remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente los Criterios Generales y, en su caso, las modificaciones que se precisen. Posteriormente deberá analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo a la Ley, los Lineamientos y Criterios Generales de Clasificación de Información; deberá elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida; revisar que los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y resolver las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; y las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Clasificación de Información Pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, emite los siguientes puntos de:



Four handwritten signatures in blue ink are present. The first is a large, stylized signature. The second is a smaller, more compact signature. The third is a signature that appears to be 'Luis'. The fourth is a signature that appears to be 'Rafael'.





SAN MIGUEL EL ALTO

UNIDOS PARA CRECER

del Estado de Jalisco y sus Municipios. En su Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, establecen la naturaleza, función, integración y atribuciones de los Comités de Clasificación de Información Pública de los sujetos obligados.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 6 y 7, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acuerda la integración del Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado Ayuntamiento de San Miguel el Alto de la siguiente manera:



H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública

C. Jesús Vázquez Jiménez, quien fungirá como Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
UNIDAD DE CONTROL

C. Juan Alonso Ramírez Ortiz, quien fungirá como Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública.



C. B. Caños Humberto Hernández Raymundo

Contralor Municipal San Miguel el Alto, Jalisco,
H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco,
Comité de Clasificación de Información Pública
CONTRALORIA INTERNA



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
SECRETARIA GENERAL

C. José Juan Rosas Medina, quien fungirá como Vocal del Comité de Clasificación de Información Pública.



C. Lilia Martín Neri

Oficial Mayor de San Miguel el Alto, Jalisco, quien fungirá como Vocal del Comité de Clasificación de Información Pública.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
DIRECCION JURIDICA

Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez
Director Jurídico de San Miguel el Alto, Jalisco, quien fungirá como Testigo del Comité de Clasificación de Información Pública.